



PERMISO DE OBRA MENOR, OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGIÓN : OCTAVA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	RURAL
--	-------

NUMERO DE PERMISO
15-FA
FECHA
25/01/2013
ROL S.I.
677-3

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.3./5.1.4. Nº L-3780 / 07-12-2012
D) El Certificado de Informaciones Previas Nº JS-2509 de fecha 26/11/2012
E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº ----- de fecha -----

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de OBRA MENOR

para el predio ubicado en calle /avenida /camino
Nº 753 Lote Nº ---- Manzana ---- Sector ----
URBANO Zona CU3d

AVDA. VICUÑA MACKENNA

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO JOSE ENRIQUE RIQUELME VALDEBENITO	R.U.T. 5.743.218-7	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO -----	-----	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede) -----	R.U.T. -----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE EDUARDO RIVERA GAJARDO	R.U.T. 5.575.469-1	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE -----	REGISTRO -----	CATEGORIA -----
PROFESIONAL COMPETENTE -----	R.U.T. -----	

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

5.1.- OBRA MENOR		PISO	CLASIF.	SUPERF.	DESTINO	VALOR
<input checked="" type="checkbox"/>	CONSIDERA AUMENTO DE SUPERFICIE EDIFICADA	PISO 1	C3	24,45	COMERCIO	3.626.889
<input checked="" type="checkbox"/>	CONSIDERA AUMENTO DE SUPERFICIE EDIFICADA	PISO 2	C3	24,45	COMERCIO	3.626.889
<input type="checkbox"/>	CONSIDERA AUMENTO DE SUPERFICIE EDIFICADA	-----	-----	-----	-----	-----
<input type="checkbox"/>	SEGUNDA VIVIENDA ART. 6.2.9. O.G.U.C.	-----	-----	-----	-----	-----
<input type="checkbox"/>	MARQUESA	-----	-----	-----	-----	-----
<input type="checkbox"/>	CONSIDERA CAMBIO DE DESTINO	NUEVO DESTINO			-----	
<input type="checkbox"/>	GENERA NUEVAS UNIDADES	TIPO DE NUEVAS UNIDADES			-----	
<input type="checkbox"/>	TOTAL AMPLIADO BAJO ESTE PERMISO	48,90		-----		

5.2.- OBRA PRELIMINAR

<input type="checkbox"/> INSTALACION DE FAENAS
<input type="checkbox"/> INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/> EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCALZADO
<input type="checkbox"/> SALAS DE VENTAS O PILOTO

5.3.- DEMOLICIÓN

<input type="checkbox"/> PARCIAL	<input type="checkbox"/> TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER	m ²
----------------------------------	--------------------------------	----------------------	----------------

PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA				7.253.777
AMPLIACION				7.253.777
ALTERACION				----
INSTALACION FAENA				----
INSATALACION DE GRUAS				----
HABILITACION				----
SOCALZADOS y/o ENTIBACIONES				----
SALA DE VENTA O PILOTO				----
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	108.807
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	----
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	BOLETA	4409768	FECHA	07/12/2012 (-) 10.795
TOTAL A PAGAR				98.234
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	4453181	FECHA	25/01/2013
CONVENIO DE PAGO	Nº	-----	FECHA	VALOR \$ -----

NOTAS :

-	Con esta Obra Menor la propiedad queda con una superficie total edificada de	336,30 m ²
1	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este Permiso de OBRA MENOR, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y los respectivos instrumentos de planificación territorial.	
2	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).	
3	De acuerdo al Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su Recepción definitiva parcial o total.	
4	Antes de dar inicio a la ejecución de la obra, el Constructor deberá concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de ésta omisión el propietario y el arquitecto de la obra.	

JUAN ANDREOLI GONZALEZ

ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG / PDG / evb